

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/2027		1	2 - 2
3	1.PROPOSTA TTE. ALCALDE MC GENERACIÓN CRÉDITO PFEA 2017.	4625496_20180202_145030.pdf	1	3 - 3
4	2.PROVIDENCIA INICIO ALCALDIA MC GENERACIÓN CRÉDITO PFEA 2017.	4625494_20180202_145030.pdf	1	4 - 4
5	3.INFORME INTERVENCIÓN MC GENERACIÓN CRÉDITO PFEA 2017.	4625492_20180202_145030.pdf	1	5 - 5
6	4.DECRETO APROBACION MC GENERACIÓN CRÉDITO PFEA 2017	4625498_20180202_145030.pdf	1	6 - 6

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/2027

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 02-02-2018 14:50:30)

ASUNTO: GENERACIÓN CRÉDITO 50% MANO DE OBRA SPEE Y 2ª APORTACIÓN MATERIALES JUNTA-PROFEA 2017

Documento: 1.PROPOSTA TTE. ALCALDE MC GENERACIÓN CRÉDITO PFEA 2017.

SHA1: A6FFF0E1DA8A807C07015E4E3894BCB2DBC02638

CSV: 05B37BA1DAE328A5BE0B Fecha de inserción : 01-02-2018 13:29:59

Firmado digitalmente por :

CASADO GARCIA RAQUEL el 1/2/2018 13:55:36

Documento: 2.PROVIDENCIA INICIO ALCALDIA MC GENERACIÓN CRÉDITO PFEA 2017.

SHA1: FB4B078045DC1B0E20A1424153DAFE7982A2C5F4

CSV: 7867DDAA2E7C80175FE0 Fecha de inserción : 01-02-2018 13:30:33

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 2/2/2018 13:57:16

Documento: 3.INFORME INTERVENCIÓN MC GENERACIÓN CRÉDITO PFEA 2017.

SHA1: 1FD12BB2C2B6A7D19FBB4B7992707D0940DE1599

CSV: F4993A9A095F736A36DA Fecha de inserción : 01-02-2018 13:30:55

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIMA MARIA NIEVES el 2/2/2018 13:38:14

Documento: 4.DECRETO APROBACION MC GENERACIÓN CRÉDITO PFEA 2017

SHA1: 5898F4D71C3DC86E5362DFB3BA91487C424ED6AE

CSV: DECFDDE3AD5715727369 Fecha de inserción : 02-02-2018 08:17:56

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 2/2/2018 13:58:23

BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 2/2/2018 14:22:37



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SUBV. PROFEA 2017-

Expte Gex 2018/1930 (MC2-2018)
50% MANO OBRA PROFEA Y 2ª APORTACIÓN MATERIALES JUNTA ANDALUCÍA

**PROPUESTA TTE. ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS,**

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2018 del Ayuntamiento, relativos a subvención PROFEA 2017, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

- Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
81-241-61974	MANO DE OBRA PROFEA 2017.....	230.620,70 €
81-241-61969	MATERIALES PROFEA 2017.....	61.727,88 €
		TOTAL 292.348,58 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria, en las aplicaciones siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
72101	SUBV PFEA 2017 SPEE IMPORTE PENDIENTE SUBV. ESTADO PROFEA 2017	230.620,70 €
75001	SUVB. JUNTA PROFEA 2017 MATERIALES IMPORTE PENDIENTE SUBV. MATERIALES PROFEA 2017	61.727,88 €
		TOTAL 292.348,58 €

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto media Resoluciones definitivas respecto a los importes pendientes 2017 correspondientes a las subvenciones del estado para mano de obra y de materiales respecto al PROGRAMA FORMENTO EMPLEO AGRARIO 2017.

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SUBV. PROFEA 2017-

Expte Gex 2018/1930 (MC2-2018)
50% MANO OBRA PROFEA Y 2ª APORTACIÓN MATERIALES JUNTA ANDALUCÍA

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad de generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2018, de conformidad con las subvenciones concedidas por el Servicio Público de Empleo Estatal PROFEA 2017 para financiar la mano de obra así como 2ª aportación correspondiente a materiales de la Junta de Andalucía, pendiente 2017.

Ordeno incóese el oportuno expediente de generación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

EL ALCALDE,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SUBV. PROFEA 2017-

Expte Gex 2018/1930 (MC2-2018)
50% MANO OBRA PROFEA Y 2ª APORTACIÓN JUNTA ANDALUCÍA

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto 2018 mediante una generación de crédito en el estado de gastos relativas a subvenciones pendientes para mano de obra y materiales PROFEA 2017 financiado con ingresos de naturaleza no tributaria, informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al Art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta intervención las resoluciones de otorgamiento en relación al proyecto: PROGRAMA FOMENTO EMPLEO AGRARIO PENDIENTE 2017.

Las fuentes de financiación son subvenciones concedidas para mano de obra por el Servicio Público de Empleo y materiales por la Junta Andalucía, pendientes PFEA 2017.

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos y gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos comprendidos por su naturaleza dentro de los fines de la entidad local.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo VI financiándose con ingresos del capítulo VII; del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecua a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

LA INTERVENTORA,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SUBV. PROFEA 2017-

Expte Gex 2018/1930 (MC2-2018)
50%MANO OBRA PROFEA Y 2º APORTACIÓN JUNTA ANDALUCÍA

DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2018, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedidas subvenciones para PROFEA 2017.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
81-241-61974	MANO DE OBRA PROFEA 2017.....	230.620,70 €
81-241-61969	MATERIALES PROFEA 2017.....	61.727,88 €
TOTAL		292.348,58 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria, en las aplicaciones siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
72101	SUBV PFEA 2017 SPEE IMPORTE PENDIENTE SUBV. ESTADO PROFEA 2017	230.620,70 €
75001	SUVB. JUNTA PROFEA 2017 MATERIALES IMPORTE PENDIENTE SUBV. MATERIALES PROFEA 2017	61.727,88 €
TOTAL		292.348,58 €

Se trata de habilitar crédito en las aplicaciones referidas de gastos en cuanto median Resoluciones definitivas respecto a los importes pendientes 2017 correspondientes a las subvenciones del estado para mano de obra y de materiales de la Junta Andalucía respecto al PROGRAMA FORMENTO EMPLEO AGRARIO 2017.

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.